

NY
22731

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001877

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30^o de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.;

QUE el señor Boris Jarrín Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 92-1245-IA de julio 28 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1582 de setiembre 1 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A. por CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta y ocho mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-

0001977

00000012

Compañía: COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, -archivar una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de diciembre 24 de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

7 SEP 1997

Juan Trujillo Bustamante
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdV/KVdM/CI

DL:AGM

Exp. No. 5504-88

Queda inscrita esta Resolución de fojas 25.598 a 25.599, Número 9.533 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 17.511 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DEF -

817000000000

7781000

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 2.916 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil, Septiembre diez de mil. -- novecientos noventa i dos -- El Registrador Mercantil --

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON Guayaquil



[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]